OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 4643320 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROSA GUTIERREZ RAVELO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 17 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 21.776.947). **4.** Que **Ofelia Jiménez Pérez**, Supervisor del contrato, mediante documento de fecha 10 de agosto 2023, solicita y recomienda modificar el valor del contrato de Prestación de Servicios de la referencia, indicando lo siguiente, *"Que, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato por parte del Contratista y la firma del Acta de Inicio posterior a la proyección inicial quedan tres (03) días sin ejecutar, teniendo en cuenta que el contrato no puede exceder la vigencia del año 2023, por lo que se hace necesario modificar el valor total y forma de pago del contrato."* **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 4643320 de 2023, los cuales quedarán así: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 21.568.887). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Un primer pago correspondiente a 11 días, por valor de Setecientos Sesenta y Dos mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos m/cte. ($ 762.887). b) Diez (10) pagos iguales por valor Dos millones Ochenta mil Seiscientos pesos m/cte. ($2.080.600) cada uno.* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Liberar del Compromiso Presupuestal CRP-No.4823 de 2023 de la Dirección Regional, el valor de DOSCIENTOS OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 208.060), correspondiente al valor que no se ejecutó por los motivos anteriormente expuestos. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación de considerarse necesario. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Julia Yovana Martha/ Profesional – Contratación

Revisó: Yamile Millán Corredor/ Abogada - Contratación